JUZGADO POMISCUO MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 029 Noviembre 04 de 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA DEL AUTO	CUAD	Т	1 5	;
73854-40-89-001-2021-00038-00	Fijación Cuota Alimentos	Julieth Cardona Arango	Marlon Yesit Suarez Bonilla	Auto ordena requerir parte actora	03/11/2021	1	X		
73854-40-89-001-2021-00040-00	Disminución Cuota Alimento	José Lujan Guzmán Guzmán	Carmen Johana Tapiero Ortiz	Auto ordena requerir parte actora	03/11/2021	1	Х		
73854-40-89-001-2013-00075-00	Ejecutivo	Banco Agrario S.A.	Marina Donato Navarrete y otro	Auto ordena terminación del proceso	03/11/2021	1		Х	
73854-40-89-001-2017-00026-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Aldemar Peláez lozano	Auto ordena embargo de remanentes	03/11/2021	1		Х	
73854-40-89-001-2019-00040-00	Acciones Posesorias	Marco Reinerio Montelaegre Cerqquera	Carmen Luz Angela Montealgre Cerquera	Auto ordena correr traslado al dictamen pericoal	03/11/2021	1	Х		
73854-40-89-001-2019-00063-00	Imposición Servidumbre	Elda Riveros Angarita y otro	Mercedes Beltrán Pérez y otro	Auto concede termino al perito	03/11/2021	1	Х		
73854-40-89-001-2021-00039-00	Restablecimient a la Posesión	Félix Antonio María Alvis	Miriam Alvis Guayara	Auto decreta impedimento	03/11/2021	1	X		

El presente Estado será fijado en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en la página de la Rama Judicial – Juzgados Municipales – Juzgados Promiscuos Municipales – Tolima, capital Ibagué - Juzgado 001 Promiscuo Municipal del Valle de San Juan. De conformidad al artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del 2020. Todas las solicitudes serán resueltas en el correo institucional j01pmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCU MUNICIPAL OF SAN JUNI

Fecha y hora de fijación 04 noviembre de 2021, 08:00 a.m. Fecha y hora de desfijación 04 noviembre de 2021, 04:00 p.m.